

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2513681

FOJAS 288 N° 131
PEDIMENTO MINERO
LUBI 3
A FAVOR DE ART ENERGIA SpA
REPERTORIO 6.578

San Carlos, a veintiocho junio del año dos mil veinticuatro. Se presentó para su Inscripción el siguiente PEDIMENTO MINERO. Materia: Pedimento Minero P02 Procedimiento: Voluntario Solicitante: Ar Energía Chile SpA Rut: 76.219.536-4 Abogado: Matías Lewin Urzúa Rut: 12.021.202-8 Correo electrónico: mlewin@lewinlasen.cl EN LO PRINCIPAL; Pedimento minero. OTROSI: Acredita personería. S.J.L. de San Carlos MATIAS LEWIN URZÚA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 12.021.202-8, correo electrónico mlewin@lewinlasen.cl, en representación, según se acreditará, de AR ENERGÍA CHILE SPA, Sociedad chilena del Giro de Otras Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas N.C.P., rol único tributario N° 76.219.536-4, ambos domiciliados en Avenida Alonso de Córdova N° 5320, Oficina N° 1904, Las Condes, Santiago, a S.S. respetuosamente digo: Que, teniendo interés en obtener concesión minera de exploración sobre sustancias concesibles en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, Región de Ñuble, vengo en presentar este pedimento minero y en solicitar se sirva concederme una concesión de exploración que se denominará "LUBI 3". Las coordenadas del Punto Medio de la cara superior del terreno pedido, referidas al Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Datum Provisorio Sudamericano, La Canoa 1956, Huso 19, son las siguientes: Norte 5.971.300,00 metros y Este 239.825,00 metros. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio ya indicado, y cuyos lados miden 1.000 metros en el sentido Norte-Sur U.T.M., por 2.000 metros en el sentido Este-Oeste U.T.M., y cuya superficie total es de 200 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería; RUEGO A S.S.: Se sirva tener por presentado este pedimento, ordenando su inscripción y su publicación en conformidad a la ley, y en definitiva declarar constituida la concesión minera de exploración de mi representada, denominada "LUBI 3". OTROSI: Ruego a S.S., tener presente que mi personería para representar a AR ENERGÍA CHILE SPA, consta de escritura pública de fecha 07 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría de doña Antonieta Mendoza Escalas, cuya copia digital por este acto acompaño. POR TANTO, RUEGO A S.S.: tener por acreditada mi personería. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de San Carlos CAUSA ROL: V-88-2024 CARATULADO: AR ENERGIA SPA/ CERTIFICO: Que la solicitud de pedimento minero que antecede, fue recibida en este Juzgado de Letras de San Carlos, a través de la oficina judicial virtual, el día 11 de junio de 2024, a las 08:49:12 horas. San Carlos, 11 de junio de 2024.- Mónica Cecilia Parra González Secretario PJUD Doce de junio de dos mil veinticuatro 13:52 UTC-4. Hay un código verificador de firma electrónica avanzada que estampado en fotocopia queda agregado al final del presente Registro. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de San Carlos CAUSA ROL: V-88-2024 CARATULADO: AR ENERGIA SPA/ San Carlos, doce de Junio de dos mil veinticuatro. A lo principal, por iniciada la gestión, inscribese, publíquese. Al otrosí, téngase presente la personería y por acompañado el documento. En San Carlos, a doce de Junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. David Hernán Bravo Villarroel Juez PJUD Doce de junio de dos mil veinticuatro 06:59 UTC-4. Hay un código verificador de firma electrónica avanzada que estampado en fotocopia queda agregado al final del presente Registro. Códigos Verificadores de firmas electrónicas avanzadas quedan agregados todos bajo el número CIENTO DIECISIETE. Requirió don Rodrigo Vives, y no firmó.- CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN DE FS 288 N° 131 DEL REGISTRO DE Desc. Minas del CONSERVADOR A MI CARGO,

CVE 2513681

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 SAN CARLOS, 28 JUN 2024. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EL CONSERVADOR DE SAN CARLOS, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA INSCRIPCIÓN QUE EN COPIA AUTORIZADA PRECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A ESTA FECHA POR NO EXISTIR NOTAS MARGINALES QUE LA CANCELEN, SAN CARLOS, 28 JUN 2024. CESAR FUENTES VENEGAS CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SAN CARLOS. Conservador de Bienes Raíces de San Carlos César Raúl Fuentes Venegas Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de LUBI 3 otorgado el 28 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces de San Carlos César Raúl Fuentes Venegas.- Maipú 726.- San Carlos, 28 de Junio de 2024.- Firmado digitalmente por: CESAR RAUL FUENTES VENEGAS Fecha: 28.06.2024 15:02 Razón: Conservador de Bienes Raices Ubicación: San Carlos - Chile. 123456838057 www.fojas.cl.

